

Res. Leg. N° 3024
Montepío á favor
de la hija natural de don
Enrique Galdos

Lima, 20 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto declarar que no ha prescrito el derecho que doña Teresa Galdos tiene para obtener cédula de montepío como hija natural de don Enrique Galdos.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA. Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzales, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 28 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Zuloaga.